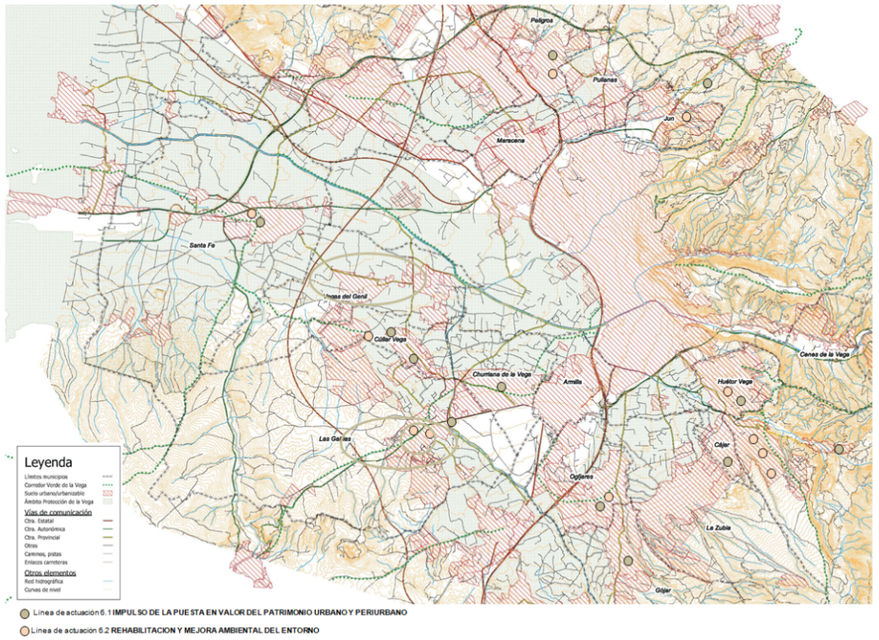

ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI (LÍNEAS DE ACTUACIÓN 6.1 Y 6.2)

Aclaraciones previas. Objeto y alcance de este documento

El presente documento es una síntesis elaborada al objeto de facilitar a los distintos componentes de la mesa de participación:

- Un marco de referencia y ayuda respecto al contenido, alcance y objetivos de las iniciativas EDUSI promovidas por la Diputación de Granada

- La información que puede servir de utilidad de cara a reformulación, alternativas y condiciones de desarrollo de las distintas propuestas

- Posible contenido, desarrollo y objetivos de la propia mesa

Para que las mesas puedan contribuir en el estado actual de desarrollo de las iniciativas conviene que partan, y puedan aportar, un punto de vista menos local, más especializado y más acorde con la realidad y la problemática de la Aglomeración Urbana de Granada que es, y se comporta, como unidad funcional desestructurada y no solo como suma de municipios autónomos e independientes. A tales efectos el presente documento apunta:

- Diagnóstico general. Marco de referencia (ámbito espacial y funcional). Carencias o desequilibrios de la aglomeración. Análisis de problemas a resolver y oportunidades para resolverlos.
- Criterios y objetivos para que las propuestas resulten financiables dentro de cada Línea de actuación
- Estrategias comunes ya planteadas (conveniencia de no superar las dos por Línea sugeridas u otras equivalentes)
- Información general relativa a tipos de propuestas formuladas por los propios municipios.
- Ámbitos espaciales (municipios o conjunto de municipios) para las que resulta necesario plantear alternativas
- Propuestas alternativas de cara al programa en curso, y otras que puedan surgir de las propias mesas para tener en cuenta de cara a futuras iniciativas.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA MESAS DE PARTICIPACIÓN LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.2

ÍNDICE

		Aclaraciones previas. Objeto y alcance de este documento	1
1		Introducción. Referencia al ámbito de actuación	2
2		Referencia al Programa Operativo Plurirregional de España y las iniciativas de Desarrollo Sostenible e Integrado	2
3		Municipios incluidos en la propuesta de la Diputación para esta iniciativa EDUSI	2
4		Criterios a tener en cuenta para que las propuestas resulten financiables	3
5		Características generales del ámbito de intervención y la línea de actuación prevista. Consideraciones y recomendaciones	3
6		Información general relativa a propuestas formuladas por los municipios elegibles y otras	4
7		Posibles contenidos y desarrollo de la mesa de	4
8		Planos de ámbitos, posibles propuestas y alternativas (carácter orientativo)	5

1. INTRODUCCIÓN. REFERENCIA AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito objeto de esta Mesa de Participación es la Aglomeración Urbana de Granada. Los problemas de esta nueva realidad urbana se pueden resumir en:

1. Consumo innecesario de recursos ambientales (atmosféricos, hídricos, edafológicos –suelo y vegetación-).

   Resumidamente, de degradación del "paisaje" entendido como "recurso ambiental", signo de identidad de sus habitantes y medio en el que se desenvuelve toda la actividad de sus habitantes.

2. Desacuerdo entre la ciudad funcional (de más de 450.000 habitantes) y la estructural.

   Desacuerdo manifiesto en relación con el sistema de comunicaciones, de espacios libres y de infraestructuras básicas relacionadas con el agua, pilares todos ellos de una estructura que no responde a las exigencias del sistema urbano actual.

3. Sistema urbano resultante tendente al desorden (acusada entropía).

   Desorden que tiene que ver con:

   - La contraproducente competencia entre municipios por captar población y propiciar su desmesurado crecimiento urbano para captar servicios, incrementar el empleo y los ingresos por tasas e impuestos, a costa del medio físico y el paisaje derivado de una histórica explotación de los recursos naturales. Competencia que, a medio y largo plazo ha resultado ineficaz y ha creado más problemas que soluciones.

   - La ilimitada creación de expectativas y tensiones urbanas (en el momento en que se redacta el POTAUG había previsiones de suelo para más de 55.000 viviendas en suelos urbanos y más de 112.000 en urbanizables de las que 95.000 lo eran en la periferia, en los municipios próximos a la ciudad central)

   - En 550 km^2 había 62 núcleos históricos. En el momento de redacción del POTAUG, ya había 9 más.

   - Los planeamientos municipales, consciente o inconscientemente, incentivaron la destrucción de la estructura territorial.

4. Servicios inadecuados.

   Entre los que se encontraban el transporte público, la concentración de usos terciarios y la implantación de suelos industriales, entre otros. Lo anterior generaba (y sigue generando) uno de los más altos índices de desplazamientos cotidianos de España, extraordinario consumo de tiempo y energía, ingentes inversiones para resolverlo e inevitable impacto sobre el medio físico.

5. Dificultad de mejora y modernización de los recursos productivos territoriales.

   Dificultad que se evidencia por el excesivo peso del sector servicios y de la construcción, la desestructuración del suelo industrial, la cada vez menor importancia y peso del suelo agrícola…

Es decir:

- Se ha roto el equilibrio urbano de las pequeñas poblaciones devoradas por la aglomeración.
- Los asentamientos históricos resultan irreconocibles.
- Se ha perturbado casi irreversiblemente el equilibrio entre lo urbano y lo rural.
- Se ha destrozado el paisaje por el impacto de los nuevos crecimientos residenciales, dispersos suelos industriales, la saturación de las vías de comunicación tradicionales y las nuevas e inevitables infraestructuras.
- Se han destruido y se siguen destruyendo, innecesariamente, recursos productivos primarios.
- Se han dificultado espacios adecuados para la actividad industrial y de distribución. A cambio, buena parte de los municipios han triturado su entorno urbano con pequeños polígonos o suelos y grandes naves industriales, rompiendo de forma casi irreversible el equilibrio entre campo y ciudad.

En este contexto no es posible que esté solo en manos de los propios municipios, los asentamientos tradicionales ya irreconocibles, el mejorar la calidad de vida sin atender a otro marco referencial que no sea el supramunicipal.

Es más, la población que sufre tanto desequilibrio lo es de la aglomeración en su conjunto, no de un municipio en concreto, por más que la nostalgia y la memoria se aferren a cada uno de los pueblos que constituyen ya una realidad bien diferente.

Pues bien, el objetivo a estas alturas del proceso sería orientar las propuestas elegibles y las alternativas nuevas en este marco referencial y, en consecuencia, imaginar actuaciones que realmente sirvan para proteger e impulsar el patrimonio histórico, para su aprovechamiento por los ciudadanos y como hipotético reclamo turístico (Línea de Actuación 6.1) y, como también se prevé, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de la regeneración paisajística y de los espacios libres urbanos y periurbanos (Línea de Actuación 6.2).

2. REFERENCIA AL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA Y LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO

El Programa Operativo Plurirregional de España 2014/2020, para aplicación de fondos FEDER, (POPE) establece las condiciones para "contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión (UE) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial".

Dicho Programa, en su "Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado" (EDUSI) establece invertir un 5% de los recursos del FEDER a medidas para el desarrollo urbano integrado y sostenible al objeto de resolver once aspectos (definidos como "retos") relacionados con el incremento demográfico urbano en España, entre otros ámbitos el de las aglomeraciones urbanas, y la crisis iniciada en 2007 con graves consecuencias para el empleo y desarrollos urbanos iniciados al amparo del crecimiento demográfico de las ciudades y las aglomeraciones urbanas.

La intervención prevista se enmarca en el **"Eje 12: Desarrollo urbano sostenible e integrado"**

En concreto, la Línea de Actuación 6.2 (promovida por la Diputación y objeto de esta Mesa de Participación) se encamina a la "Rehabilitación y mejora ambiental del entorno urbano"

3. MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE LA DIPUTACIÓN PARA ESTA INICIATIVA EDUSI

Los municipios que participan en esta iniciativa se han agrupado según dos ámbitos geográficos identificados por las siglas AUG (Aglomeración Urbana de Granada) y AUMSO (Aglomeración urbana metropolitana suroeste) y son los siguientes:

AUG: Cájar, Gójar, Huétor Vega, Jun, Monachil, Ogíjares y Peligros

AUMSO: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil

4. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA QUE LAS PROPUESTAS RESULTEN FINANCIABLES

Las propuestas y aportaciones que se hagan en relación con esta Línea de Actuación 6.2 de "rehabilitación y mejora ambiental del entorno urbano", para que resulten elegibles (financiables) deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

Requisitos esenciales:

1. Que se correspondan con las medidas y ámbitos previstos por el POPE:

   Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados.
   Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

2. Que contribuyan a conseguir los resultados esperados según el POPE:

   Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tiene en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.
   Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.
   Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
   Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del ruido.
   Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.
   Reducción de la contaminación atmosférica y acústica, y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.

3. Que figuren entre las elecciones que se van a financiar según el POPE y las previstas por la Diputación:

   Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación de espacios públicos urbanos y mejora del entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas. Deberá cumplirse el principio de que quien contamina paga, es decir, los proyectos a cofinanciar en relación con la descontaminación de suelos no se aplicarán a suelos de titularidad privada cuyo propietario o arrendatario tenga la obligación de descontaminar.
   Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes y del patrimonio natural de las ciudades, en particular las de interés turístico.
   Entre otras actuaciones, podrá favorecerse la recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.

4. Que también puedan estar en consonancia con planes supra locales o regionales del patrimonio, desarrollo territorial y turismo, en actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.

Requisitos que se consideran necesarios:

5. Contribución al objetivo específico de promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

6. Su alineamiento con otras operaciones e instrumentos de la estrategia elegida

7. Su contribución al programa operativo.

8. Su contribución a resolver problemas de una forma integrada y mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos

Otros requisitos que se consideran convenientes:

9. Conveniencia de transversalidad de la estrategia en que se encuadra (Ciudad inteligente, sostenible e integradora) y de enfoque integrado de la propia actuación (Integración horizontal, vertical, territorial y de recursos, fondos e instrumentos).

10. La eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y LA LÍNEA DE ACTUACIÓN PREVISTA. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES.

En lo que respecta a la Línea de Actuación 6.2 ("Rehabilitación y mejora ambiental del entorno urbano") conviene tener en cuenta que:

1. Que es el POTAUG el instrumento que más herramientas y argumentos proporciona para amparar y justificar propuestas en esta línea de actuación y, sobre todo, para dotar de argumento las estrategias generales en las que enmarcar, y justificar, las propuestas concretas.
2. Que se debe entender e insistir, en la justificación de determinadas propuestas, que la Aglomeración Urbana de Granada es en su conjunto, y se comporta de hecho, como una sola ciudad funcional dispersa en la que las bolsas de suelos no urbanizables entre asentamientos (aislados o conurbados) cumplen la función de pulmón o "espacio libre" de esa "única ciudad funcional" desestructurada. En consecuencia, los municipios en ella integrados deben plantear y justificar sus propuestas también desde la perspectiva supramunicipal y de integración con los colindantes.
3. La amplia y abierta interpretación que brinda el POTAUG, sin embargo, no queda suficientemente clara y precisa en normativa ni planos de ordenación, no resultando fácil ni oportuno en todos los casos, utilizarla como amparo supralocal de alguna de las propuestas.

Para reforzar la pertenencia de las distintas y dispersas propuestas a estructuras superiores a las locales, es decir, para su aprobación (elegibilidad) conviene que los marcos de referencia o tipos de estrategias antes indicados se amparen en aspiraciones o determinaciones supramunicipales y para ello, en el POTAUG, CGPHA, planes especiales de protección /de la vega, de cauces, corredores e itinerarios vinculados al sistema de espacios libres y comunicación entre asentamientos dispersos, etc.).

Por ello, también puede interesar tener en consideración:

La conveniencia de que el conjunto de propuestas que finalmente se aprueben y financien tiendan a integrarse en estrategias compartidas y dotadas suficientemente, aunque ello suponga reducir el número de intervenciones puntuales.

El margen de maniobra para mejorar acciones coordinadas e integradas en estrategias comunes y con mayor capacidad para conseguir los objetivos últimos establecidos.

En relación con lo anterior, conviene integrar todas las propuestas (las ya elegibles, las que deban revisarse y/o reformularse y las nuevas, en su caso), en las siguientes estrategias o tipologías básicas:

A) Intervenciones encaminadas a la "Regeneración paisajística y funcional de los entornos urbanos (suelos periféricos y nuevos desarrollos) para espacios libres/zonas verdes"
B) Intervenciones encaminadas a la "Adecuación y mejora de espacios públicos en suelos urbanos consolidados y semiconsolidados"

6. INFORMACIÓN GENERAL RELATIVA A PROPUESTAS FORMULADAS POR LOS MUNICIPIOS, ELEGIBLES Y OTRAS

La Diputación inició este proceso contando con una primera participación de los municipios y, tras el análisis y evaluación de sus propuestas iniciales, el desarrollo de la iniciativa EDUSI impulsada cuenta con una serie de propuestas que resultan elegibles, otras condicionadas a verificaciones de viabilidad y otras alternativas, que de forma resumida y a modo de ejemplo se relacionan a continuación:

Propuestas que se consideran financiables

Cájar (6.2 A) Recuperación de suelos en desuso y plantación de arbolado en zona sur de Cájar. Se trata de la integración de zona verde e instalaciones deportivas con barrio residencial y corredor verde entre municipios y Parque Natural S. Nevada, en la zona contigua al barrio de Bellavista, entorno del Cementerio Antiguo de Cájar hasta el área sur de Polideportivo Municipal, colindante con el Parque Natural de Sierra Nevada. Localización: c/ Goya, s/nº.

Gójar (6.2 A) Recuperación de espacios verdes en desuso en el ámbito del SAU 2 y regeneración paisajística del sureste de Gójar. Adecuación de zonas verdes en desuso y degradadas incluido corredor a lo largo del Barranco Hondo (previsto por el PGOU)

Jun (6.2 B) Adecuación de zonas verdes y espacios libres en suelos urbanos y urbanizados (Urbanización Baltodano, Avda luis Javier, calle Arniches, avda Juan Garcia Valdecasas y calle Fco. Linares Garrido). Consiste en la dotación de nueve zonas verdes, contribuyendo a mejorar el paisaje y la escena urbana.

Ogíjares (6.2 B) Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque Cultural "Cerro de San Cristóbal". Esta actuación permitirá optimizar un espacio con vistas panorámicas de la vega, de la aglomeración urbana, de la población y de Sierra Nevada.

Churriana de la Vega (6.2 B) Remodelación/ampliación del parque de La Paz (Manzana situada entre las calles Derechos Humanos, Santa Lucía y Boabdil). Se persigue recuper un parque en deficiente estado de conservación en un ámbito de relación, por proximidad, de las poblaciones de Churriana y Armilla, conurbadas en esta zona en la actualidad.

Cúllar Vega (6.2 A) Mejora de zonas verdes en suelos periféricos y nuevos desarrollos (Zona verde en calle Rio Cubillas y zona verde en parque del Olivar, próximo a urb. San Javier). Se trata de actuaciones encaminadas a su sostenibilidad y habilitación de espacios para disfrute infantil y juvenil

Las Gabias (6.2 B) Construcción de zona lúdico-recreativa en zona verde/espacio libre urbano (Calle Sotillo s/n). La actuación permite recuperar un espacio libre actualmente infradotado y usado

Las Gabias (6.2 B) Adecuación de zona verde y regeneración paisajística mediante plan de reforestación de la margen derecha del rio Dílar frente a suelos industriales y como continuación del parque periurbano. Mejora del paisaje e impacto urbano industrial en el extremo oriental de Gabia la Grande.

Propuestas que siendo elegibles están condicionadas a diversas verificaciones y posibles reformulaciones

Monachil (6.2 B) Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en suelo urbano (Solar en la "Pradera" del “Barrio de Monachil”. Cruce de la Avda. Madrid y calle Higuera). Se prevé la recuperación de un espacio en desuso, para nuevos espacios libres públicos en zona densamente ocupada. Condicionada a verificación viabilidad urbanística (cambio de uso según NN.SS. Vigentes).

Monachil (6.2 B) Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el entorno de la calle Blas Infante (Entorno-prolongación calle Blas Infante en el “Barrio de Monachil”)

Monachil (6.2 A) Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el borde del "Barrio de Monachil", entorno del Barranco de las Cuevas (Esquina sur del barranco, junto a calle Muntasil). Actuación que permitiría mejorar la escena y calidad de vida urbana. Su posición perimetral a suelos construidos también mejora el paisaje. Condicionada a concreción del ámbito, disponibilidad del suelo y viabilidad urbanística.

Peligros (6.2 B) Mejora de zonas verdes degradadas en centro urbano (Avda. Pulianas, Calles Picón, Juan Ramón Jiménez, Trinidad y C.Nuevo). La recuperación de espacios en desuso y como zonas verdes contribuirá a mejorar la escena urbana y calidad de vida. Condicionada a verificación viabilidad urbanística, disponibilidad y concreción de ámbitos.

Otras propuestas posibles. Alternativas

Jun (6.2 A) Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos". Se trata de conexión verde entre núcleos urbanos, regeneración paisajística y habilitación peatonal y restauración de acueducto histórico, condicionada a verificar viabilidad (disponibilidad de suelos públicos) y ámbito de actuación.

Peligros (6.2 A) Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos". Ligada a la anterior consiste en conexión verde entre núcleos urbanos, regeneración paisajística y habilitación peatonal. Como la anterior, también está condicionada a verificar viabilidad (disponibilidad de suelos públicos) y ámbito de actuación.

Vegas del Genil (6. A) Adecuación de zona verde sin tratar para regeneración paisajística y dotación de espacio libre para usos lúdico-recreativos de la población de Vegas del Genil (mejora de la calidad de vida y medioambiental en el borde noreste de Belicena). Se trata de la creación de un parque de dimensiones apropiadas para el fomento y desarrollo de actividades al aire libre, del que carece actualmente el conjunto de asentamientos de Vegas del Genil. El parque incluiría elementos caracterizadores del paisaje de la vega (vegetación, agua, etc.)

7. POSIBLES CONTENIDOS Y DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con todo lo expuesto, teniendo en cuenta la finalidad de esta mesa de participación, se propone el siguiente contenido y desarrollo de la misma:

1. En relación con propuestas formuladas por municipios que se consideran financiables:

- Toma de conocimiento, ratificación y/o, en su caso, aportación de sugerencias.
- Sugerencias/directrices para el desarrollo de los proyectos correspondientes

2. En relación con propuestas formuladas, de dudosa “elegibilidad” pero de posible reformulación:

- Directrices y sugerencias para su reorientación y ajuste a las estrategias u objetivos globales previstos, en el caso de estimarse posible.
- Sugerencias/directrices para el desarrollo de los proyectos correspondientes
- En caso de finalmente no resultar elegibles, señalamiento de propuestas alternativas.

3. En relación con propuestas pendientes de formulación:
- Alternativas posibles, encuadrables en las estrategias compartidas y objetivos globales que finalmente se decidan.
- Sugerencias/directrices para el desarrollo de los proyectos correspondientes.

4. Propuestas a tener en cuenta de cara a futuras iniciativas.

8. PLANOS DE ÁMBITOS, POSIBLES PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS (CARÁCTER ORIENTATIVO)

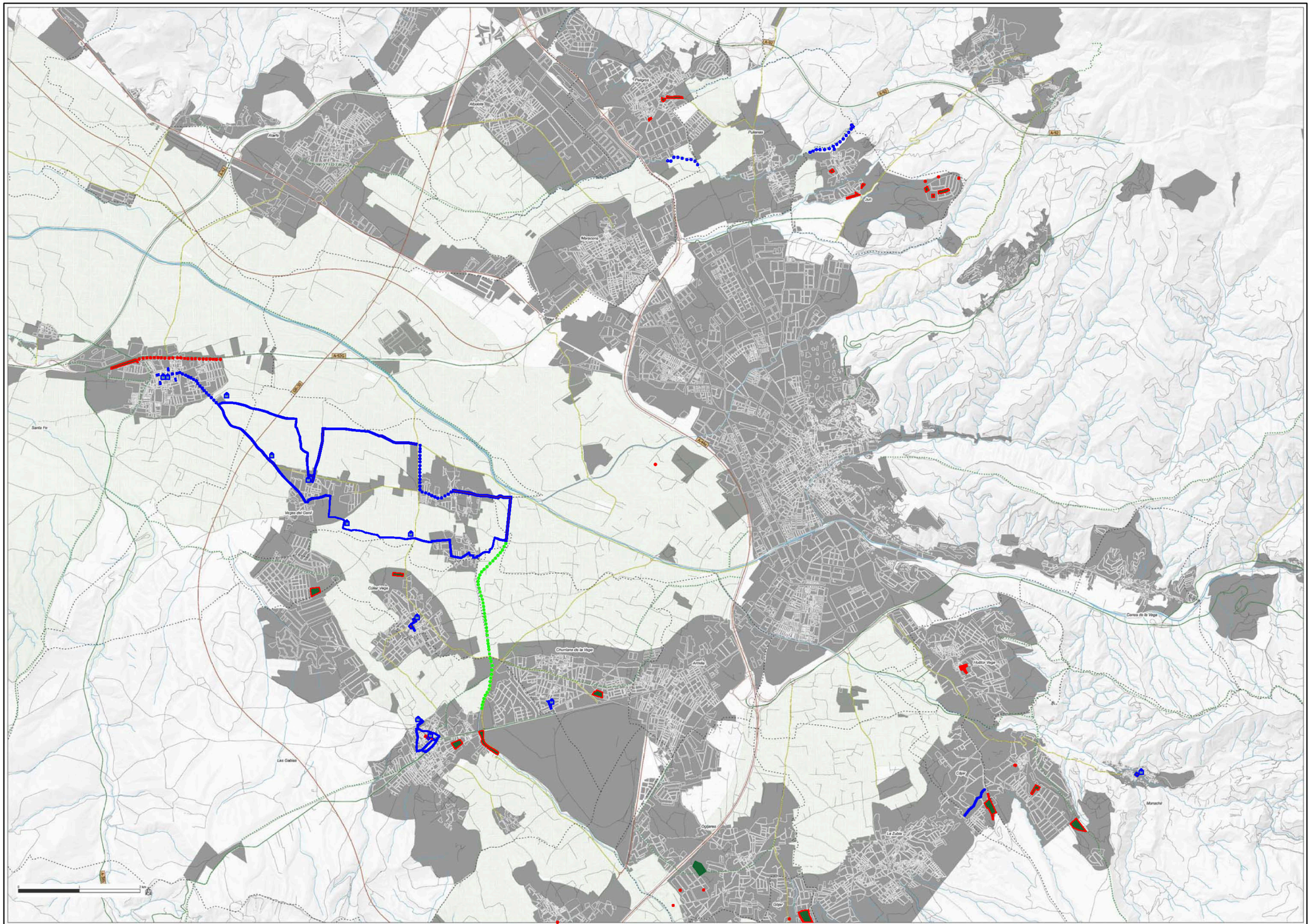

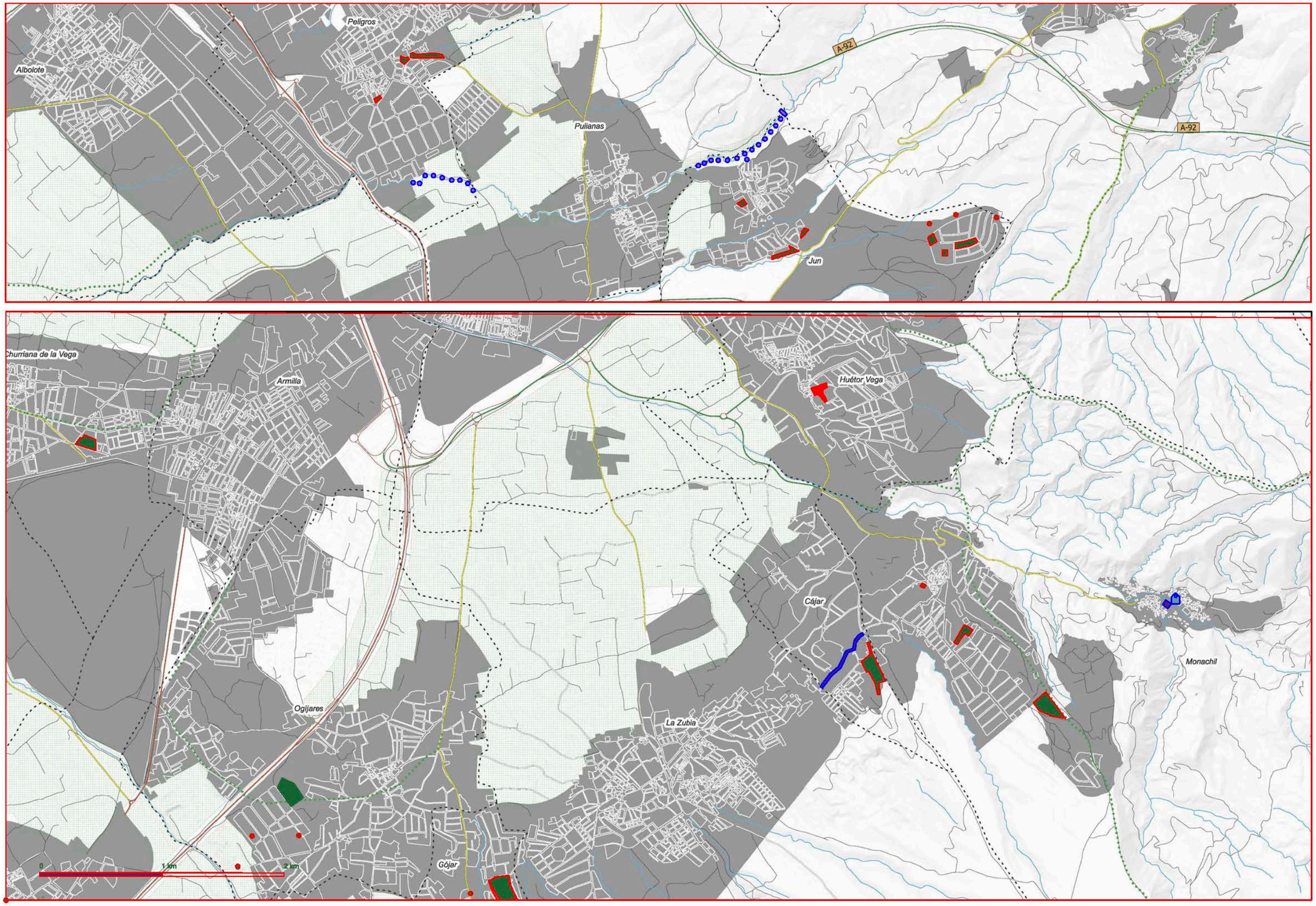

Localización de actuaciones. Ampliaciones y posibles alternativas. EDUSI AUG Zonas norte y sur Líneas 6.1 y 6.2

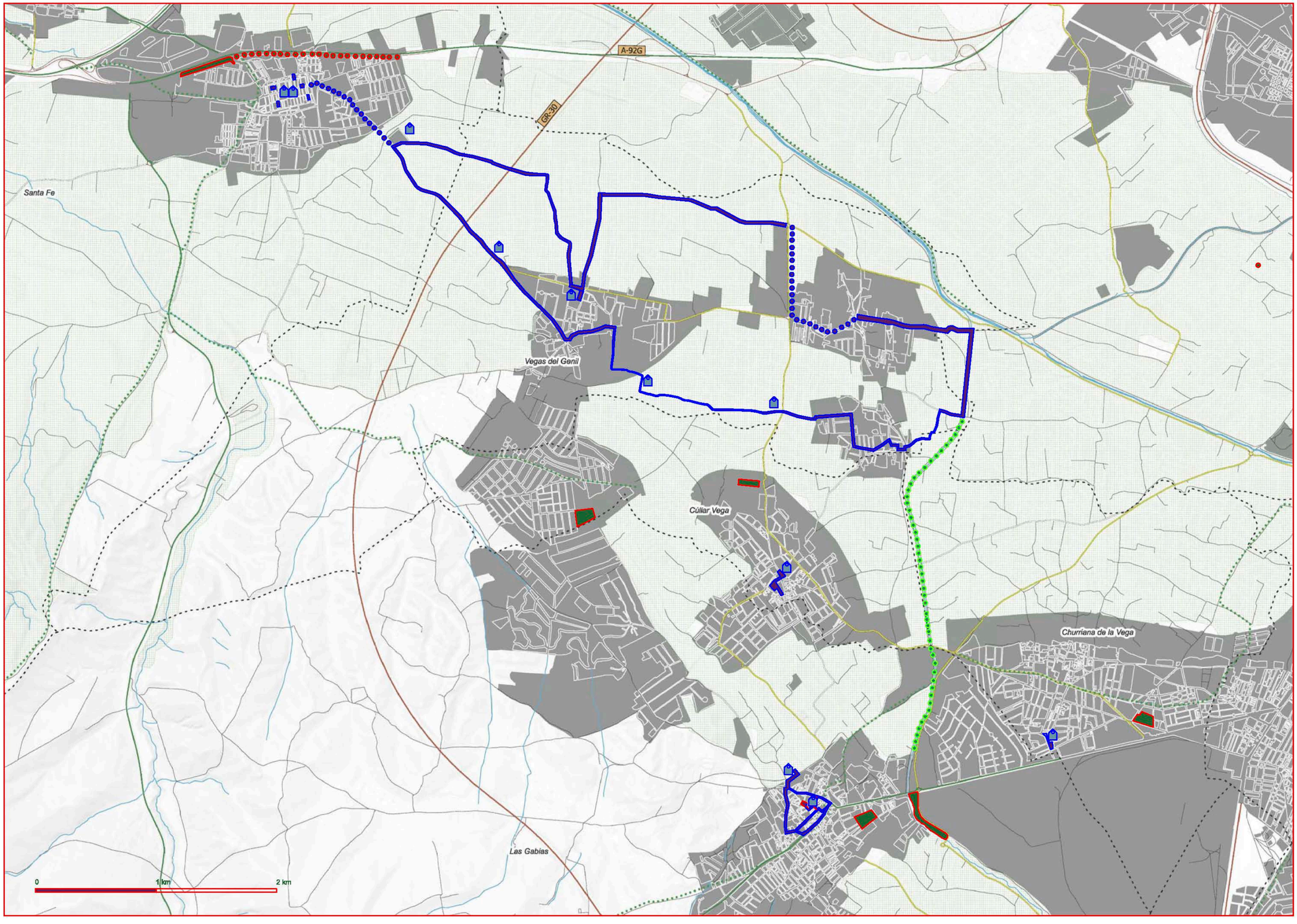

Monumento y/o patrimonio histórico o etnológico y/o museo o centro cultural de interés
Línea de actuación 6.1 Puesta en valor del patrimonio urbano y periurbano
Línea de actuación 6.2 Rehabilitación y mejora ambiental del entorno urbano
Línea de actuación 6.1 Posibles ampliaciones o propuestas alternativas
Línea de actuación 6.2 Posibles ampliaciones o propuestas alternativas
Línea de actuación 6.1 Alternativas recomendadas para nuevas propuestas
Línea de actuación 6.2 Alternativas recomendadas para nuevas propuestas

Localización de actuaciones. Ampliaciones y posibles alternativas. EDUSI AUMSO Líneas 6.1 y 6.2